



CONVOCATORIA No. 008 de 2015

PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

FECHA DE APERTURA	13 AGOSTO DE 2015
FECHA DE CIERRE	11 SEPTIEMBRE DE 2015 3PM
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar auditoría externa a los estados financieros, de cumplimiento, de control y a las notas a los Estados Financieros del Proyecto a fin de contar con una opinión profesional externa sobre la razonabilidad de los dichos estados financieros, sobre los fondos recibidos y los gastos incurridos a la a partir de julio de 2013 y toda la vigencia 2014.
CONTRATANTE	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI EN EL MARCO DEL CONTRATO 20130286 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto disponible a todo costo es DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$200'000.000)
SUPERVISOR	Coordinador de la Unidad Nacional de Coordinación
DURACION	El tiempo estimado de duración del contrato es de dos meses y quince días, (2.5 meses), contados a partir del perfeccionamiento del mismo y la aprobación de las garantías
LUGAR DE RECIBO DE LA PROPUESTA	Dirección física: Calle 16 No. 6-66 Pisos 6/7 Edificio Avianca, Bogotá a nombre de Amalia Garzón, Coordinadora de Enlace Corporación Colombia Internacional.

TABLA DE CONTENIDO

I.	CARTA DE INVITACIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
II.	TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	1
1	ANTECEDENTES:	1
2	JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.....	1
3	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	2
3.1	OBJETO.....	2
3.2	ALCANCE DEL OBJETO.....	3
3.3	PRODUCTOS ESPERADOS.....	4
3.4	NORMAS APLICABLES	6
4	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA	6
4.1	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	7
4.2	DOCUMENTOS ADJUNTOS.....	7
4.3	ESTADÍSTICA DE DOCUMENTOS.....	7
4.4	DOCUMENTOS QUE SE ENTREGARÁN A LA FIRMA SELECCIONADA	8
5	DURACIÓN DEL CONTRATO	8
6	VALOR.....	8
7	GARANTÍAS.....	9
8	CRONOGRAMA DEL PROCESO Y ACLARACIONES	9
8.1	CRONOGRAMA	9
8.2	ACLARACIONES AL CRONOGRAMA.....	10
III.	HOJA DE DATOS Y CONDICIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS DE LA PROPUESTA.....	11
1.	HOJA DE DATOS	11
2.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	12
2.1	PROPUESTA TÉCNICA.....	12
2.2	PROPUESTA FINANCIERA	14
2.3	OTRAS CONSIDERACIONES.....	14
3.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	16
3.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	16
3.2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA FINANCIERA	19
3.3	NEGOCIACIONES:	20
4.	DISPOSICIONES ESPECIALES DE LA CONVOCATORIA:.....	20
4.1	RECHAZO DE LA PROPUESTA	20
4.2	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA Y NUEVA INVITACIÓN.....	21
IV.	FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	25
V.	CONTRATO PROFORMA	19



MINAGRICULTURA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20154300170361

Fecha: 13-08-2015

I. CARTA DE INVITACIÓN

Señores

FIRMA LISTA CORTA

Ciudad

Asunto: Convocatoria "Auditoria Financiera, de Cumplimiento y de Control Interno de los Estados Financieros del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad" - Vigencias 2013-2014

Respetados señores

1. El Gobierno de Colombia ha recibido del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola FIDA un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto "CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD" y se propone utilizar parte de estos fondos para realizar la contratación de la Entidad seleccionada en la presente convocatoria.
2. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Corporación Colombia Internacional-CCI, como operador técnico y administrativo del Proyecto, invita a presentar propuesta para la convocatoria de la referencia, servicios que deben cumplir sustancialmente con todas las Especificaciones Técnicas adjuntas en la Sección III.
3. Esta Solicitud de Propuesta se ha enviado a los siguientes consultores incluidos en la lista reducida:

AMEZQUITA Y COMPAÑÍA
MGI PAEZ ASOCIADOS Y COMPAÑÍA S.A.S.
MOORE STPHENS SCAI. S.A.

No es permitido transferir esta invitación a ninguna otra firma.

4. Una Firma será elegida mediante Selección "Basada en Calidad y Costo", siguiendo los procedimientos descritos en esta convocatoria, de acuerdo con las directrices del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) para la auditoría de proyectos ¹, documento que se puede consultar en el sitio de Internet del FIDA, en la siguiente dirección: www.ifad.org/pub/basic

¹ Textos jurídicos básicos del FIDA

Directrices para la auditoría de proyectos

Aprobadas por la Junta Ejecutiva – 104ª periodo de sesiones

Roma, 12 de diciembre de 2011



MINAGRICULTURA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20154300170361

Fecha: 13-08-2015

5. La convocatoria incluye los siguientes capítulos:

Sección I	Carta de invitación
Sección II	Términos de Referencia
Sección III	Hoja de Datos y Condiciones Técnicas y Financieras de la Propuesta
Sección IV	Formatos para la presentación de Propuestas
Sección V	Contrato Proforma

Por favor informarnos por escrito a la siguiente dirección Avenida Jiménez # 7 A -17 Piso 4 o al correo electrónico procesos.capacidades@minagricultura.gov.co, tan pronto hayan recibido esta carta indicando:

- que han recibido la carta de invitación, y
- si presentarán o no una propuesta

En caso afirmativo, adjuntar documentación (si ha cambiado) que acredite:

- constitución de la entidad y sus respectivas modificaciones en caso que los hubiera, y
- la representación legal del firmante del contrato con facultad suficiente para dicho acto.

Atentamente,

ichap
JAIME EDUARDO PÉREZ MAYORGA
Coordinador - Proyecto Construyendo Capacidades
Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad

Proyecto *IChaparro*

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1 ANTECEDENTES:

El Gobierno de Colombia ha recibido del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola FIDA un crédito para financiar parcialmente el costo del Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” y se propone utilizar parte de estos fondos para contratar la Auditoría financiera, de cumplimiento y de Control Interno de los Estados Financieros del Proyecto.

Para la ejecución del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, el Gobierno de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el 27 de septiembre de 2012 suscribieron el Convenio de Financiación N° 871-CO, y cuyo objetivo principal es **contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.**

El Convenio de Financiación N° 871-CO, establece el marco jurídico para ejecutar el Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, en él se definen los principales aspectos financieros, metodológicos, operativos y además, se enumeran los documentos que deben ser tenidos en cuenta para adelantar todas las acciones relacionadas.

Extractando de este documento, las actividades del Proyecto se desarrollan a través de tres componentes principales a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial; b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones, y, en principio sus acciones se deberán adelantar en 16 regiones del país, y más puntualmente se consideran 100 municipios focalizados.

Igualmente, allí está indicado que la población objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza incluyendo, entre otros: Pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales.

2 JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

En concordancia con el Numeral 9.03. Auditoría de Cuentas, del ARTÍCULO IX - PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS E INFORMACIÓN FINANCIERA de las Condiciones Generales para la financiación del Desarrollo Agrícola incluidas en el documento del Convenio de Financiación FIDA No. 871-CO, el prestatario:

*“...a) Dispondrá que, en cada Ejercicio Financiero, las cuentas relativas al Proyecto, sean comprobadas de conformidad con principios de auditoría aceptables para el Fondo y con las Directrices para la auditoría de proyectos (para uso de los prestatarios por auditores independientes aceptables para el Fondo.
b) dentro de los seis (6) meses siguientes al cierre de cada Ejercicio Financiero, proporcionara al Fondo una copia certificada del Informe de auditoría y la respuesta a la carta sobre asuntos de gestión de los auditores en el plazo de un mes de haberla recibido; ...”*

No obstante, es importante anotar que aun cuando el plazo contractual para la entrega del informe de auditoría, inicialmente es dentro de los 6 meses siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal, la Dirección del Proyecto solicitó al FIDA una prórroga en este plazo, por cuanto las autorizaciones por parte del Ministerio para los procesos de contratación del personal principal del Proyecto para la vigencia 2015, se dieron solo a partir de marzo 27 de 2015.

3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

3.1 OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la selección y posterior contratación de una Firma que adelante la Auditoría Externa a los Estados Financieros, Cumplimiento, de Control y sus Notas a los Estados Financieros del Proyecto que permitan al Ministerio como organismo responsable, contar con una opinión profesional externa sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Proyecto “*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*”, sobre los fondos recibidos y los gastos incurridos al periodo contable terminado en 31/12/2013 y 31/12/2014.

Lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones del Convenio de Financiación FIDA N°871-CO y las normas del FIDA relativas a los Informes de Auditoría.

Parágrafo Primero: La adjudicación de la propuesta, depende de las necesidades del proyecto. Por lo tanto, la CCI, se reserva la facultad de rechazar o declarar desierto en cualquier parte del proceso las invitaciones, incluso después de adjudicada la invitación a negociar, la Corporación podrá abstenerse de contratar, declarar desierto y cerrar o archivar definitivamente el presente proceso de selección, contratación y ejecución.

Parágrafo Segundo: Todos los gastos y costos en que incurran los proponentes en la presentación de la propuesta, serán asumidos por estos bajo su propia responsabilidad, por lo que la Corporación no asumirá ni reembolsará valor alguno, incluso cuando se haya adjudicado el proceso y por cualquier circunstancia, el mismo no se ejecute, no se lleve a cabo o se dé por cerrado.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO

La auditoría al Proyecto, según está establecido en las *Directrices del FIDA para la Auditoría de Proyectos*¹, tiene por finalidad

- i. Ofrecer una garantía independiente de la rendición de cuentas;
- ii. Dar credibilidad a los estados financieros y otros informes de gestión;
- iii. Determinar carencias en los controles internos y los sistemas financieros;
- iv. Verificar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios de financiación relacionadas con asuntos financieros, y
- v. Formular recomendaciones para introducir mejoras

Siendo la auditoría a adelantar, un examen ex post de la actividad financiera del Proyecto, el examen del auditor debe comprender los libros contables pertinentes, los registros de las transacciones y los sistemas financieros, los estados financieros que reflejen las actividades del proyecto.

El informe de auditoría en su conjunto deberá incluir los Estados Financieros comprobados, tres opiniones de auditoría por separado, sobre los Estados Financieros y sus Notas Explicativas, sobre las declaraciones de gastos o los informes de seguimiento financiero y sobre las cuentas especiales y cuentas designadas, una carta sobre asuntos de gestión, y cualesquiera informes adicionales que requiera el FIDA, se detallarán los aspectos observados sobre control interno, procedimientos y prácticas del proyecto, junto con las recomendaciones para mejorar la situación.

La Auditoría al Proyecto se deberá regir por las normas de auditoría y debe incluir las siguientes acciones:

- Examinar el uso de todos los fondos externos y determinar si fueron utilizados de acuerdo con las condiciones del Convenio de Financiación FIDA N°871-CO
- Examinar el uso de los fondos de contrapartida y determinar si fueron utilizados en concordancia con los acuerdos financieros relevantes, en tiempo y forma y solamente para propósitos para los cuales fueron proporcionados.
- Examinar si los bienes y servicios financiados fueron comprados conforme con el acuerdo de financiamiento y normas vigentes del prestatario, según corresponda.
- Examinar si se mantienen sistemáticamente todos los documentos de respaldo, es decir registros y cuentas respecto a todas las operaciones del Proyecto (incluyendo gastos informados vía reposiciones de fondos y otras formas de pago).
- Examinar las cuentas expuestas en los estados financieros del Proyecto, fueron preparadas de acuerdo con las Normas internacionales de Contabilidad, consistentemente aplicadas y dan una visión verdadera y justa de la situación financiera del Proyecto al 31/12/2013 y 31/12/2041 de los recursos y gastos del año terminado en esa fecha.

¹ Ídem texto citado

- Examinar la utilización y conciliación del anticipo de la Cuenta Especial, manteniendo el monto asignado, según el convenio de financiación y conceptuar sobre el estado del anticipo de la Cuenta Especial
- Examinar todos los retiros de fondos usados o que se usarán como base para la presentación de las solicitudes de retiro fondos al FIDA. El auditor debe aplicar las pruebas y controles que se considere necesarios bajo el periodo de revisión. Para determinar la elegibilidad los gastos del Proyecto, dichos gastos deben ser cuidadosamente comparados con lo estipulado en el Convenio de Financiación.
- Examinar que se hayan utilizado los tipos de cambios estipulados para convertir gastos en moneda nacional a la moneda extranjera.
- Examinar el grado de cumplimiento de las cláusulas de carácter contable y financiero del convenio de Financiación y de leyes y disposiciones legales vigentes.
- Examinar la elegibilidad de los gastos y exactitud de las transacciones financieras durante el periodo bajo revisión y los saldos de fondos al final de tal periodo, la operación y el uso del anticipo de la Cuenta Especial de acuerdo al convenio de Financiamiento y lo adecuado de los sistemas de control interno.
- Cumplimiento del Plan Operativo Anual, Presupuesto y Plan de Adquisiciones.

3.3 PRODUCTOS ESPERADOS

El auditor independiente entregara al menos los siguientes informes:

- a. Una opinión sobre los Estados Financieros del Proyecto, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior, expresado en moneda local y dólares estadounidenses. Adicionalmente indicarán si éstos se han preparado de acuerdo con los principios de Auditoría internacionalmente aceptados, si son precisos, y si concilian con los registros y cuentas del Proyecto y del FIDA. La opinión debe incluir las cifras al inicio del ejercicio, las de movimiento del ejercicio y los importes acumulados al cierre del mismo, según las diferentes categorías y sub-categorías (si hubiese) de inversión contemplada en el anexo correspondiente del Convenio de Financiación, esta presentación debe clasificarse en: a) Aportes FIDA; b) Fondo Fiduciario; c) Aporte Local y d) Otros aportes (si hubiera).
Se deberá examinar si se mantienen sistemáticamente todos los documentos de respaldo, es decir registros y cuentas respecto a todas las operaciones del proyecto (incluyendo gastos informados vía reposiciones de fondos y otras formas de pago);
- b. Una opinión sobre la utilización de la Cuenta Especial. El Auditor informará sobre las actividades del Anticipo de la Cuenta Especial incluyendo el depósito inicial, las reposiciones, los rendimientos generados y los saldos a finales del año fiscal. El Auditor extenderá su opinión sobre el cumplimiento de los procedimientos del FIDA acerca de la Cuenta Especial. En particular, el Auditor examinará: (i) que todos los desembolsos desde la Cuenta Especial, hayan sido pertinentes y elegibles, (ii) que la administración de la Cuenta Especial, se hizo según lo establecido en el Convenio de Financiación y en otras instrucciones proporcionadas por el FIDA

(iii) que los controles internos aseguran una operación apropiada de la Cuenta Especial y (iv) que se hayan utilizado los tipos de cambios estipulados para convertir gastos en moneda nacional a la moneda de la Cuenta Especial. (v) que los gastos que se hayan realizado correspondan con exactitud a las transacciones financieras durante el periodo bajo revisión (vi) que los saldos de fondos en la Cuenta Especial al final de tal periodo correspondan a los reportes (vii) que el uso del anticipo de la Cuenta Especial se haya efectuado de acuerdo al convenio de Financiación

- c. Opinión sobre el cumplimiento de las cláusulas: Al expresar su dictamen sobre el cumplimiento dado a las cláusulas, los auditores independientes deberán especificar e identificar con el número y asunto las cláusulas, artículos o secciones de carácter contable y financiero sobre las que están dictaminando, lo cual puede hacerse en un anexo separado, siempre que se haga referencia al mismo. Como parte integrante del dictamen, deberá presentarse: : i) el grado de cumplimiento de las cláusulas de carácter contable y financiero del convenio de financiación de acuerdo con las leyes y disposiciones legales vigentes ii) observaciones y comentarios sobre el estado de cumplimiento y los cálculos que sustenten la opinión sobre el cumplimiento o incumplimiento de las cláusulas, en la carta de gerencia; ii) Cumplimiento con las directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en el ámbito de los proyectos y el Manual Operativo del Proyecto.
- d. Opinión sobre Adquisiciones y contratación: Opinión sobre el cumplimiento de los procesos de adquisiciones de bienes, contratación de obras y servicios de consultoría, conforme lo establecido en el Convenio de Financiación y en las leyes y regulaciones locales aplicables. El examen de los procesos de adquisiciones deberá hacerse de forma integrada con la respectiva documentación de soporte de los gastos relacionados con las solicitudes de desembolsos presentadas al FIDA. Así como el cumplimiento del Plan Operativo Anual, Presupuesto y Plan de Adquisiciones
- e. Dictamen del auditor sobre el examen de las Solicitudes de Desembolsos: El auditor deberá emitir una opinión sobre la validez y elegibilidad de los gastos financiados con los recursos del Proyecto (financiamiento del FIDA y contrapartida local).² .
- f. Carta a la Gerencia: El auditor en este informe deberá suministrar información relacionada con la evaluación del sistema de control interno del Proyecto, con base en los elementos y su funcionamiento durante el período bajo examen, en concordancia con las Directrices del FIDA para la auditoría de proyectos.

Los hallazgos serán presentados de acuerdo con las siguientes pautas: (i) criterio: lo que debería ser; (ii) condición: situación encontrada; (iii) causa: lo que provocó la desviación del criterio; (iv) efecto: riesgo involucrado; (v) recomendación, en caso que fuera aplicable; y (vi) puntos de vista de la gerencia del ejecutor y/o prestatario.

² El Proyecto solo ha solicitado un desembolso parcial correspondiente a la Asignación Autorizada

Todo lo anterior en concordancia con las Directrices del FIDA para la auditoría de proyectos y las Normas de Auditoría vigentes.

3.4 NORMAS APLICABLES

Para el desarrollo específico de la presente consultoría, se deberá dar aplicación a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuáles son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), las Directrices del FIDA para la auditoría de proyectos, aprobadas por la Junta Ejecutiva del 12 de diciembre de 2011, el Manual Operativo del Proyecto y la Ley 43 de 1990, que Reglamenta de la profesión de Contador Público, entre otras.

Los documentos específicos del Proyecto que establecen el marco normativo para su ejecución son

- a. Convenio de Financiación FIDA No. 872-CO.
- b. Condiciones Generales para la financiación del Desarrollo Agrícola aprobadas por la Junta Ejecutiva, el 29 de abril de 2009.
- c. Directrices para la adquisición de bienes en el ámbito de los Proyectos aprobadas por la Junta Ejecutiva del FIDA en septiembre de 2010.
- a. Manual Operativo del Proyecto.

4 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

En el Numeral 3. Métodos de Selección y Contratación de servicios de consultoría, del Capítulo V - Adquisiciones, subnumeral 3.1. del Manual Operativo del Proyecto, se establecen los pasos que se deben adelantar en Selección Basada en Calidad y Costo, el cual se inició con la conformación de la lista reducida, la cual fue puesta a consideración del FIDA para su “no objeción”

A partir del numeral v, de esta misma sección, se define el procedimiento a seguir, el cual continua con la invitación a las Firmas que conformaron la Lista, a presentar una propuesta a partir de los Términos de Referencia que se entregarán directamente.

Posteriormente y de acuerdo al cronograma se adelantaran la Recepción de las ofertas, la Evaluación de las propuestas técnicas, la Evaluación de la propuesta financiera, la Evaluación final de la calidad y el costo, la Negociación y adjudicación del contrato a la Firma seleccionada y la Publicación de los resultados. (En todo caso, la UNC debe enviar un informe a los postulantes, justificando la decisión.)

4.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las entidades consultoras que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en la Ley o en los Documentos Básicos del FIDA³.

Con la presentación de la propuesta se entiende que la entidad consultora manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata el párrafo anterior. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviniere durante el trámite del procedimiento de selección, se entiende que la entidad consultora afectada renuncia a la participación en dicho procedimiento y a los derechos surgidos del mismo.

4.2 DOCUMENTOS ADJUNTOS

- a. Convenio de Financiación FIDA 871-CO
- b. Manual Operativo
- c. Directrices del FIDA para la auditoría de proyectos.

4.3 ESTADÍSTICA DE DOCUMENTOS

A continuación se presentan las principales estadísticas de los principales documentos contables que fueron elaborados para la ejecución del Proyecto durante los años 2013 y 2014,

DOCUMENTOS	2013	2014
Cantidad de Comprobantes de Egreso por cada vigencia	66	901
Cantidad de desembolsos al Proyecto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1 desembolso	2 desembolsos
Cantidad de cuentas bancarias por cada vigencia	3 Cuentas Bancarias Una (1) del Operador técnico y dos (2) cuentas Especiales en el Banco de la República	3 Cuentas Bancarias Una (1) del Operador técnico y dos (2) cuentas Especiales en el Banco de la República
Cantidad de contratos firmados por cada vigencia	20	69

³ web del FIDA: <http://www.ifad.org/>

Textos jurídicos básicos del FIDA <http://www.ifad.org/pub/basic>

4.4 DOCUMENTOS QUE SE ENTREGARÁN A LA FIRMA SELECCIONADA

El Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad proporcionará al Auditor Independiente para iniciar su trabajo la siguiente documentación:

- a. Informes de Gestión.
- b. Plan Operativo Anual Definitivo, Plan de Adquisiciones vigencia 2013 y 2014.
- c. Ayuda memoria y memorandos de las Misiones de Supervisión de 2013 y 2014.
- d. Organigrama del Proyecto Convenio Operador Financiero CCI -MADR N° 20130286
- e. Relación de contratos 2013 y 2014
- f. Estados financieros 2013 y 2014

El auditor tendrá libre acceso a todos los documentos, correspondencia y cualquier otra información asociada con el Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad que juzgue necesario.

5 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración estimada del contrato será de dos meses y quince días, (2.5 meses), contados a partir de su perfeccionamiento, plazo en el cual deberá haber cumplido con el objeto y deberá haberse entregado la totalidad de los productos esperados.

6 VALOR

El presupuesto con que cuenta el Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad para la ejecución total de la presente solicitud de ofertas es de hasta la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000), Moneda corriente incluido el impuesto del valor agregado (IVA) cuando éste hubiere lugar y demás impuestos, tasas de carácter nacional y/o distrital legales vigentes al momento de la contratación resultante de la presente solicitud de ofertas y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

La entidad consultora, deberá cerciorarse sobre el alcance del contrato y su total magnitud. En su propuesta deberá contemplar todas las actividades, con los correspondientes costos (directos, indirectos, incluido lo relativo a administración e imprevistos), que sean necesarios para la realización de los servicios objeto de la contratación.

La entidad consultora, es la única responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, por lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la Corporación Colombia Internacional o el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

7 GARANTÍAS.

La entidad consultora se obliga a constituir a su costa y a favor de la Corporación Colombia Internacional -CCI, en una compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia, las siguientes garantías, pólizas – entre particulares:

1. Cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
2. Buen manejo y correcta Inversión del anticipo. Para garantizar la correcta Inversión de las sumas dadas por este concepto, el valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el consultor reciba a título de anticipo, para la ejecución del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
3. Salarios y prestaciones sociales. Un amparo equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
4. Calidad del servicio. Para garantizar la calidad del servicio, una garantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

8 CRONOGRAMA DEL PROCESO Y ACLARACIONES

8.1 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	13 de agosto de 2015 (Envío documento de solicitud de propuesta)
Lugar y fecha de Cierre de la convocatoria	Hasta el 11 de septiembre de 2015, Hora: 3:00 p.m. Dirección física: Calle 16 No. 6-66 Pisos 6/7 Edificio Avianca, Bogotá a nombre de Amalia Garzón, Coordinadora de Enlace Corporación Colombia Internacional. Conmutador (571) 3443111 Ext. 196
Envío Acta de Propuestas Recibidas (Proponentes) a Firmas Lista Corta	11 de septiembre de 2015
Audiencia Pública Aclaraciones de los Proponentes	21 de Agosto, Hora 2:00 pm. Dirección física: Calle 16 N° 6-66 Piso 6/7, Edificio Avianca. Coordinadora de Enlace. Amalia Garzón

Evaluación de las Propuestas Técnicas. Elaboración del Acta	Del 14 de septiembre de 2015 al 21 de septiembre de 2015
Notificación de resultado de evaluación técnica al FIDA y solicitud de “no objeción” para continuar el proceso de evaluación económica con las propuestas evaluadas dentro del puntaje mínimo.	15 de septiembre de 2015
Apertura Propuesta Financiera – citación y registro del orden de propuestas considerando costo de menor a mayor	17 de septiembre de 2015 Asistencia optativa
Revisión Propuestas Financieras (inexactitudes)	17 de septiembre de 2015 al 24 de agosto de 2015
Evaluación integrada calidad y costo	21 de septiembre de 2015
Devolución de Propuestas Financieras para Firmas con puntaje inferior a 70 puntos	Disponibles en la Calle 16 No. 6-66 Pisos 6/7 Edificio Avianca, Bogotá a nombre de Amalia Garzón, entre el 15 de septiembre de 2015
Elaboración del Acta Final de Evaluación Calidad –Costo	22 de septiembre de 2015
Envío Acta Final de Evaluación a Firmas Lista Corta	23 de septiembre de 2015
Notificación de resultado de evaluación al FIDA y solicitud de “no objeción” para continuar con el proceso de negociación y contratación de la Firma seleccionada	25 de septiembre de 2015
Negociación y adjudicación del contrato	29 de septiembre de 2015
Suscripción contrato	6 de octubre de 2015

8.2 ACLARACIONES AL CRONOGRAMA

La consulta y/o su respuesta no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las propuestas y en consecuencia las condiciones de los presentes Términos de Referencia y sus adendas habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

Toda adición o modificación a los plazos previstos en los Términos de Referencia y demás cambios a la presente Convocatoria, se realizará mediante adendas numeradas en forma consecutiva se hará mediante comunicación a los correos de las Firmas de la Lista Reducida y formarán parte integral de los Términos de Referencia.

II. HOJA DE DATOS Y CONDICIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS DE LA PROPUESTA.

1. HOJA DE DATOS

Hoja de Datos	
1	Nombre del Contratante: <u>Corporación Colombia Internacional-CCI</u> , operador del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad. Método de selección: <u>Selección basada en la Calidad y Costo.</u>
2	<p>La Propuesta Financiera deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica en sobres separados con la siguiente advertencia: “DEPOSITAR EN LA URNA Y ABRIR SOLAMENTE EN PRESENCIA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN”. Deberán estar completamente foliadas.</p> <p>Se invita a Entidades Consultoras a presentar una única propuesta técnica y una única propuesta financiera, para los servicios de consultoría necesarios para el trabajo indicado. Tanto la propuesta técnica como la financiera, constituirán la base para las negociaciones del contrato y la firma en su momento con la entidad consultora seleccionada. El Auditor firmante deberá presentar la tarjeta profesional vigente y el certificado de antecedentes disciplinarios con no más de 3 meses de expedición.</p> <p>La propuesta financiera debe incluir todos los costos asociados con la consultoría, incluidos los siguientes: remuneración del personal; gastos de viáticos y transporte, impresión de documentos e impuestos a cargo del consultor.</p> <p>Nombre de la Convocatoria: AUDITORIA FINANCIERA, DE CUMPLIMIENTO Y DE CONTROL INTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD” VIGENCIAS 2013-2014.</p>
3	El Operador Técnico y Financiero del Proyecto es: <u>CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI</u>
4	Las propuestas deberán permanecer válidas durante noventa (90) días después de la fecha de presentación de la propuesta. Durante ese período, se espera que se mantenga disponible el personal profesional y técnico propuesto para el trabajo. Si se prorroga el período de validez de la Propuesta sin que el contrato haya sido asignado, los consultores tienen el derecho de no mantener las condiciones de sus Propuestas.
5	Los consultores de la Lista Reducida se pueden asociar con otros Consultores de la Lista Reducida: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
6	La propuesta de Precio no podrá exceder el presupuesto disponible de: <u>Doscientos Millones de Pesos (\$ 200.000.000)</u>
7	El Consultor deberá presentar original <input checked="" type="checkbox"/> y tres (3) copias de la propuesta técnica y de la propuesta financiera. (Foliadas y en sobres separados)
8	La dirección para presentar la propuesta es: <u>Calle 16 No. 6-66 Pisos 6/7 Edificio Avianca, Bogotá a nombre de Amalia Garzón, Coordinadora de Enlace Corporación Colombia Internacional.</u>

Conmutador (571) 3443111 Ext. 212. Las propuestas deberán presentarse a más tardar en la siguiente fecha y hora: 27 de agosto de 2015, Hora: 3:00 p.m.
--

2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.1 PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta técnica deberá proporcionarse la siguiente información, utilizando los Formatos relacionados en la Sección IV:

- Una breve descripción de la organización proponente y una reseña de su experiencia en trabajos recientes de carácter similar al objeto de la contratación (Formato 4B Organización y antecedentes de la Entidad). Para cada trabajo, la reseña deberá indicar, entre otros datos, los perfiles y los nombres de los contratistas y/o funcionarios empleados, la duración del trabajo, el monto del contrato y la vigencia de la Entidad.
- Una descripción de la Metodología y Plan de Trabajo mediante las cuales la Entidad propone prestar los servicios. Formato 4C Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.

En esta descripción se deben incluir aspectos como:

- Una descripción detallada de la Metodología y contenidos propuestos para ejecutar la consultoría.
- Conformación del Grupo de Trabajo y Perfil de los profesionales y técnicos propuestos (Formato 4D Composición del equipo y asignación de responsabilidades y 4E. Currículo del Personal Propuesto), La composición del equipo técnico propuesto debe contener preferiblemente profesionales en Ciencias Económicas, Derecho, Contaduría, Administración, Ciencias Agrícolas y Pecuarias.
- Estimación del tiempo que se dedicara para realizar la Consultoría, en términos del personal profesional y de apoyo, indicando el tiempo propuesto para cada miembro del Equipo Técnico (Formato 4F. Calendario de actividades Equipo Técnico) y
- Cronograma General de Actividades de la Consultoría, precisando las fechas de entrega de los productos de la consultoría. (Formato 4G. Plan de Actividades).

La información adicional presentada con la propuesta técnica incluye los siguientes documentos legales:

- Carta de presentación de la propuesta (Formato 4A) firmada por quien tenga la Representación Legal del oferente, con manifestación expresa de que conocen y aceptan las condiciones, Términos y bases de la Convocatoria.
- Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas

Las personas jurídicas deberán estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

- Acta de Asamblea de Accionistas, Junta de Socios o equivalente

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el PROPONENTE sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

- Paz y salvo de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república

Los oferentes y los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar el citado certificado vigente, expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su oferta.

- Antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación

Los Proponentes deberán presentar junto con sus propuestas el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", a nombre del Proponente, representante legal y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, dejándose constancia de la verificación realizada durante el proceso de evaluación.

- Cédula de ciudadanía

Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal o de la persona natural que presente la oferta.

- Certificación de aportes a la seguridad social

El proponente debe adjuntar con su propuesta el certificado con el cual acredita el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la entidad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

- Registro único tributario

Los proponentes deberán aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

- Certificación de la cuenta bancaria

Dentro de los documentos de la oferta se deberá presentar la certificación de la cuenta bancaria en la cual se cumplirá la obligación de pago que se prevea en el contrato.

2.2 PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta financiera debe enumerar todos los costos asociados con la consultoría, incluidos los siguientes:

- Remuneración del personal.
- Gastos de viáticos y transporte.
- Impresión de documentos e impuestos a cargo del consultor.
- Impuestos, tasas y demás responsabilidades tributarias a cargo del consultor.

Esos costos se deberán desglosar por actividad. Formato 4H. Propuesta Financiera.

2.3 OTRAS CONSIDERACIONES

- Bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas que lleguen después de la fecha y hora exacta indicada para el cierre de la presente Convocatoria.
- Después de recibidas las propuestas, no se permitirá su retiro ni su modificación, salvo que el retiro de la propuesta se comunique por escrito antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
- La entidad deberá prever el tiempo requerido para el envío de la propuesta, en la medida que la documentación que sea recibida con posterioridad a la fecha y hora establecida no será tenida en cuenta.
- La Firma deberá certificar la veracidad de la información suministrada. El Ministerio, se reserva el derecho de verificar dicha información.

- No se recibirán propuestas enviadas por vía Fax o Internet.
- Las propuestas deberán tener todos los folios numerados.
- Deberán ser válidas durante noventa (90) días después de la fecha de presentación de la propuesta. Durante ese período, se espera que se mantenga disponible el personal profesional y técnico propuesto para el trabajo. Si se prorroga el período de validez de la Propuesta sin que el contrato haya sido asignado, los consultores tienen el derecho de no mantener las condiciones de sus Propuestas.
- La propuesta técnica deberá marcarse como “Original” o “Copia”, según el caso. La propuesta técnica debe enviarse a las direcciones indicadas en la hoja de datos y con el número de copias que se indica en la Hoja de Datos. Todas las copias requeridas de la propuesta técnica deben hacerse del original. Si hay discrepancias entre el original y las copias de la propuesta técnica, prevalecerá el original.
- El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como “Propuesta técnica”. Así mismo, la propuesta financiera deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como “Propuesta financiera”, seguido del nombre de la convocatoria, y con la siguiente advertencia: “No abrir al mismo tiempo que la propuesta técnica.”
- Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta financiera deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, el nombre de la convocatoria, y la siguiente advertencia marcada con claridad: “Depositar en la urna y abrir solamente al cierre de la convocatoria para el levantamiento de Acta”.
- El Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad abrirá la propuesta técnica después de la fecha y hora límite de presentación. Los sobres con la propuesta financiera permanecerán sellados y archivados bajo estricta seguridad.
- El Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta. Si la propuesta financiera no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para declarar la propuesta como inadmisibles.
- Las propuestas deben enviarse a la dirección indicada en la Hoja de Datos y recibidas a más tardar a la hora y en la fecha señaladas en los Términos de referencia o sus adendas.

- Cualquier propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las propuestas será devuelta sin abrir.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Para propósito de evaluación de la oferta, la propuesta financiera tendrá un valor de 20 puntos (20%) y la propuesta técnica de 80 puntos (80%), dentro de una base de 100 puntos.

Para realizar la evaluación de las propuestas técnicas, se conformará un Comité Evaluador compuesto por tres (3) profesionales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o de sus Programas y/o Proyectos.

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica será evaluada y clasificada tomando en cuenta los siguientes aspectos:

CONCEPTO	PUNTAJE
Experiencia y formación académica.	50 puntos
Enfoque metodológico y plan de trabajo	50 puntos
Total	100 puntos

- a. Experiencia, formación académica y nivel profesional (50 puntos)

Con base a la información presentada por el proponente, se evaluará y clasificará para cada persona asignada, la experiencia profesional, los trabajos realizados en auditorías similares, así como de su formación según la acreditación de títulos universitarios.

Se utilizarán los siguientes factores:

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
a) Formación académica ⁴ y experiencia profesional		50
1. Formación académica y experiencia profesional del gerente		15

⁴ Para el caso de profesionales de Contaduría se deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores, con vigencia inferior a 3 meses

Nivel académico gerente: Máximo puntaje		8
Auditor titulado, con registro profesional, maestría	8	
Auditor titulado con registro profesional especialización	6	
Experiencia profesional: Máximo puntaje		7
Con experiencia de ocho (8) años o más	7	
Con experiencia entre (4) y siete (7) años	5	
Con experiencia menor a cuatro (4) años	3	
2. Formación académica y experiencia profesional supervisores: (3)		15
Puntaje Supervisor 1:		5
Nivel académico: Máximo puntaje: 2		
Supervisor 1: Auditor titulado, con registro profesional, maestría	2	
Supervisor 1: Auditor titulado, con registro profesional, especialización	1	
Experiencia profesional: Máximo puntaje: 3		
Con experiencia de cinco (5) años o más	3	
Con experiencia entre cuatro (4) y dos (2)	2	
Experiencia menor de dos (2) años	1	
Puntaje Supervisor 2:		5
Nivel académico: Máximo puntaje: 2		
Supervisor 1: Auditor titulado, con registro profesional, maestría	2	
Supervisor 1: Auditor titulado, con registro profesional, especialización	1	
Experiencia profesional: Máximo puntaje: 3		
Con experiencia de cinco (5) años o más	3	
Con experiencia entre cuatro (4) y dos (2)	2	
Experiencia menor de dos (2) años	1	
Puntaje Supervisor 3:		5
Nivel académico: Máximo puntaje: 2		
Supervisor 1: Auditor titulado, con registro profesional, maestría	2	
Supervisor 1: Auditor titulado, con registro profesional, especialización	1	
Experiencia profesional: Máximo puntaje: 3		
Con experiencia de cinco (5) años o más	3	
Con experiencia entre cuatro (4) y dos (2)	2	
Experiencia menor de dos (2) años	1	
3 Formación académica y experiencia profesional personal de campo (seniors, auditores y asistentes) (4)		20
Puntaje personal de Campo 1		5
Nivel académico : Máximo puntaje:2		
Auditores titulados con registro profesional, título, con especialización	2	
Auditores titulados con registro profesional y título.	1	
Experiencia profesional: Máximo puntaje: 3		

Experiencia profesional de cuatro (4) años o más	3	
Experiencia entre tres (3) y uno (1) años	2	
Experiencia menor a un (1) año	1	
Puntaje personal de Campo 2		5
Nivel académico : Máximo puntaje: 2		
Audidores titulados con registro profesional, título, con especialización	2	
Audidores titulados con registro profesional y título.	1	
Experiencia profesional: Máximo puntaje: 3		
Experiencia profesional de cuatro (4) años o más	3	
Experiencia entre tres (3) y uno (1) años	2	
Experiencia menor a un (1) año	1	
Puntaje personal de Campo 3		5
Nivel académico : Máximo puntaje: 2		
Audidores titulados con registro profesional, título, con especialización	2	
Audidores titulados con registro profesional y título.	1	
Experiencia profesional: Máximo puntaje		
Experiencia profesional de cuatro (4) años o más	3	
Experiencia entre tres (3) y uno (1) años	2	
Experiencia menor a un (1) año	1	
Puntaje personal de Campo 4		5
Nivel académico : Máximo puntaje:2		
Audidores titulados con registro profesional, título, con especialización	2	
Audidores titulados con registro profesional y título.	1	
Experiencia profesional: Máximo puntaje: 3		
Experiencia profesional de cuatro (4) años o más	3	
Experiencia entre tres (3) y uno (1) años	2	
Experiencia menor a un (1) año	1	

b. Enfoque metodológico y plan de trabajo (50 puntos).

Para efectos de evaluación y calificación de la oferta, se considerarán aspectos como concepto, enfoque y métodos que aplicará el Proponente, se evaluará:

- Actividades previstas y cronograma detallado (Planeamiento, procedimientos de análisis, pruebas de evidencias, porcentaje de la muestra, inspecciones de campo, etc.)
- Alcance de las actividades de auditoría, conforme a requerimientos del FIDA y de los Términos de Referencia, incluyendo la evaluación y diagnóstico del sistema de control interno del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad y de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios de consultoría aplicados por el Proyecto.

- Distribución porcentual del total de horas presupuestadas (horas/hombre) del personal propuesto clasificado por actividad.
- La Firma deberá suministrar y detallar aspectos en su metodología, que permitan evaluar todos los criterios que van a ser medidos.

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
b) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo		50
1. Análisis del enfoque, métodos, áreas de trabajo y actividades previstas y su consistencia y correspondencia con el plan de trabajo propuesto en cuanto a:		30
(i) Nivel de descripción y dimensión de las áreas y actividades a desarrollar para el alcance de los resultados previstos.	0-15	15
(ii) Porcentaje de la muestra definida en la metodología propuesta para la realizar las actividades de auditorías.		15
Más del cincuenta (50) por ciento	15	
Entre un cuarenta (40) y cincuenta (50) por ciento	10	
Menos de cuarenta (40) por ciento	0	
2 Análisis y clasificación de la forma, contenido, cuadro de detalle y consistencia del plan de trabajo en cuanto a:		10
(i) Pertinencia del organigrama del personal asignado (ejecutivo y técnico) y del cronograma detallado de las actividades (horas/hombres) previstas.	0-5	5
(ii) Secuencia y consistencia de las actividades previstas entre si y correspondencia de los plazos previstos en el cronograma para realizar las actividades con la entrega de los productos esperados.	0-5	5
3 Presentación general de la propuesta en lo que se relaciona al concepto general y cobertura de los términos de referencia y requerimientos de auditoria externa del FIDA		10
(i) Alcance y cobertura en concordancia con términos de referencia	0-10	10
Total (a) +(b)		100

Las propuestas con que no supere los setenta (70) puntos en la evaluación de la oferta técnica, no serán tenidas en cuenta en los siguientes pasos del proceso.

3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA FINANCIERA

Una vez calificada la oferta técnica se citará para la apertura de la propuesta financiera. Las propuestas no seleccionadas serán devueltas a los participantes sin abrir la propuesta financiera.

La propuesta de menor precio obtiene el mayor porcentaje financiero y las demás propuestas se califican por regla de tres.

3.3 NEGOCIACIONES:

- Las negociaciones se realizarán entre la Coordinación del Proyecto, asistida por la Oficina Jurídica del Operador y el proponente seleccionado para realizar la consultoría. Su objetivo es llegar a un acuerdo sobre todos los puntos para proceder a elaborar el contrato final de prestación de servicios.
- Las negociaciones incluirán un análisis de la propuesta técnica, la metodología propuesta (plan de trabajo), la dotación de personal y las sugerencias formuladas por los Consultores para mejorar el resultado esperado
- Seguidamente, entre la Coordinación del Proyecto y el Consultor prepararán de común acuerdo, un Acta que incluya los acuerdos de la reunión, la definición final del personal, el cronograma en que se indiquen las actividades, el personal, los períodos de trabajo, la logística y finalmente, las fechas acordadas para la presentación de informes.
- El plan de trabajo convenido y los términos de referencia definitivos se incorporarán al contrato que se suscriba entre las partes; se prestará especial atención la metodología de trabajo y al personal requerido de ambas partes, para realizar la puesta en marcha y asegurar la ejecución satisfactoria del Trabajo.

4. DISPOSICIONES ESPECIALES DE LA CONVOCATORIA:

4.1 RECHAZO DE LA PROPUESTA

El Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando a juicio del Proyecto, el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de estos términos de referencia.
- b) Cuando no presenten la totalidad de los documentos exigidos en el presente Pedido de Propuesta y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando no ofrezcan los servicios requeridos, o coticen parcialmente.
- d) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los presentes términos de referencia.
- e) Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación de propuestas.
- f) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- g) La presentación de varias propuestas por parte del mismo participante por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.

- h) Cuando existan evidencias de que el participante ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- i) Cuando se evidencie que la información presentada por el participante no se ajusta a la realidad.
- j) Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos técnicos, económicos o jurídicos habilitantes.
- k) Cuando la oferta económica sobrepase el monto de la disponibilidad presupuestal.
- l) Cuando se condicione la propuesta.
- m) La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- n) No se presente, la carta de presentación de la propuesta por el proponente por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.
- o) No se encuentre al día con el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50 y las leyes que la modifiquen y sus decretos reglamentarios.
- p) Cuando la duración de la persona jurídica, según Certificado de la Cámara de Comercio, no sea como mínimo igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.
- q) Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la Invitación o presente condicionamiento para la adjudicación.

4.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA Y NUEVA INVITACIÓN

El Proyecto podrá declarar desierta la convocatoria en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de la invitación.
- b) Cuando la totalidad de las ofertas superen el presupuesto estimado para dicha invitación.
- c) Cuando no sea posible la evaluación técnica de por lo menos una (1) oferta y ésta no obtenga por lo menos setenta (70) puntos de conformidad con los Criterios de Calificación de la Propuesta.
- d) Cuando no se presente ninguna propuesta.
- e) Cuando faltare alguno de los documentos legales o habilitantes

NOTA: Los Consultores asumirán todos los costos asociados con la preparación y presentación de sus propuestas y con la negociación del Contrato. El Contratante no está obligado a aceptar ninguna propuesta y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento antes de

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se dará por ganadora al oferente que obtenga mayor valor en el factor correspondiente a EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. De persistir el empate, aquel proponente que

obtenga mayor valor en el factor técnico será la ganadora. Y de persistir el empate, se optará por efectuar un sorteo entre los participantes empatados, el cual se hará mediante balota retirada por los Representantes Legales o delegados debidamente facultados con poder para el efecto. En tal caso se citará a la respectiva audiencia.

4.5 INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma, que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. En todo caso no serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejoría de la propuesta ni que sean causal expresada rechazo, en la forma y términos del presente proceso de selección.

4.6 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN

Los proponentes, con la presentación de su propuesta, deben manifestar expresamente que se comprometen a mantener en reserva, no revelar, no divulgar, ni reproducir, ni utilizar para su propio beneficio o de terceros, o para cualquier propósito distinto del Objeto del Contrato que se derive de la presente Invitación cualquier información, dato o documento que obtengan (en cualquier forma) o a que tengan acceso en virtud de su ejecución que sea propiedad o se encuentre bajo custodia del proyecto, en todo o en parte, a menos que sean autorizadas por escrito, previa y expresamente por LA CCI, o el MADR. El Contratista se comprometerá a responder por sus empleados, contratistas y en general cualquiera de las personas a las cuales proporcione la información confidencial relacionada con el objeto del Contrato y a tomar todas las medidas necesarias para que esas personas cumplan con esta disposición.

4.7 PROPIEDAD INTELECTUAL

Los estudios, proyectos, informes, base de datos o demás documentos que se produzcan en el marco del contrato serán de propiedad intelectual del proyecto Construyendo capacidades empresariales rurales, Confianza y Oportunidad. Los profesionales que intervengan en su producción no podrán hacer uso por sí mismos de esos elementos con fines de lucro, pero podrán invocarlos o describirlos como antecedentes de su actividad.

4.8 CLÁUSULA DE RESERVA

El proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

4.9 CONTROL DE LA EJECUCIÓN

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Coordinador de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto o de la(s) persona(s) que éste designe. El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, y tendrá las siguientes funciones además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos:

- Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el Contratista.
- Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la CCI.
- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Autorizar los pagos al contratista.
- Remitir oportunamente a la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y la Corporación Colombia Internacional las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: En concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el interventor y/o supervisor deberá en el momento de autorizar los pagos, solicitar modificaciones o de liquidar el contrato, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el supervisor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación a fin de retener las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación; La Dirección Financiera efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de Salud y Pensiones conforme lo establece la Ley.

4.13 RÉGIMEN JURÍDICO

El presente proceso de selección se llevará a cabo mediante lista corta y se regirá bajo los lineamientos descritos en los presentes Términos de Referencia, a la directrices de adquisición de bienes y servicios FIDA, la Constitución Política y normas del derecho privado concordantes o complementarias; para aquellos aspectos no regulados en las disposiciones anteriores, se aplicarán las normas civiles pertinentes.

III. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- 4A. Carta de presentación formal de la propuesta.
- 4B. Organización y antecedentes de la entidad.
- 4C. Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.
- 4D. Composición del equipo y asignación de responsabilidades.
- 4E. Currículo del personal profesional propuesto.
- 4F. Calendario de actividades equipo técnico.
- 4G. Plan de actividades (de trabajo).
- 4H. Propuesta financiera.

4A. CARTA DE PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA

Imprimir en papelería del postulante

Bogotá D.C.

Señores
Unidad Nacional de Coordinación
Proyecto

Ref. Convocatoria “Auditoria Financiera, de Cumplimiento y de Control Interno de los Estados Financieros del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” - Vigencias 2013-2014.

El suscrito obrando de conformidad con lo establecido en el certificado de Existencia y Representación Legal de(Entidad proponente), identificado como aparece bajo mi firma, me permito presentar, la Propuesta Técnica y Financiera con toda la información requerida, y los documentos adicionales, relacionados en la Carta de Invitación.

La propuesta fue preparada de conformidad con las instrucciones contenidas en la carta de invitación y constituye propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso promovido por ustedes para la contratación de una Consultoría en los términos de condiciones prescritos en la convocatoria. Anexo además el total de documentación exigida y doy Fe, por medio de mi firma, de la veracidad de la información consignada.

Atentamente,

Firma Representante Legal:
Nombre y cargo del signatario:
Nombre de la firma:
Teléfono: Fax:
Dirección

4B. ORGANIZACIÓN Y ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

[Proporcione aquí una descripción breve de dos páginas de los antecedentes y organización de su firma/ entidad.]

4C. DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica dividida en las tres partes siguientes:

- a) Enfoque técnico y metodología*
- b) Plan de trabajo, y*
- c) Organización y dotación de personal.*

a) Enfoque técnico y metodología. En este capítulo el Consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Usted deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para tratarlos. El Consultor deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.

b) Plan de Trabajo. En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Programa de Trabajo.

c) Organización y Dotación de Personal. En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.

4D. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Nombre del personal	Área de Especialidad	Cargo asignado	Actividades asignadas	Tiempo Total en la Consultoría	% De dedicación

4E. CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. **Cargo propuesto** [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición*]:

2. **Nombre de la firma:** [*inserte el nombre de la firma que propone al candidato*]:

3. **Nombre del individuo:** [*inserte el nombre completo*]:

4. **Fecha de nacimiento:** _____ **Nacionalidad:** _____

5. **Educación:** [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

6. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

7. **Otras especialidades** [*Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación*]:

8. **Países donde tiene experiencia de trabajo:** [*Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años*]:

9. **Idiomas** [*Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo*]:

10. **Historia Laboral** *Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo:*

Desde [Año]: _____ Hasta [Año] _____

Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

<p>11. Detalle de las actividades asignadas</p> <p><i>[Enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]</i></p>	<p>Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas</p> <p><i>[Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]</i></p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: _____</p> <p>Año: _____</p> <p>Lugar: _____</p> <p>Contratante: _____</p> <p>Principales características del proyecto _____</p> <p>Actividades desempeñadas: _____</p>
---	---

12. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]

FECHA: Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado: _____

4F. CALENDARIO DE ACTIVIDADES EQUIPO TÉCNICO

NOMBRE _____

CARGO _____

Productos a Entregar/ Actividades	N°	Semanas (en forma de gráfico de barras)											Número de Semanas
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
													Subtotal (1)
													Subtotal (2)
													Subtotal (3)
												
													Subtotal (...)

Tiempo completo: _____

Informes que preparar: _____

Duración de las actividades: _____

Jornada parcial: _____

Firma: _____

(Representante autorizado)

4G. PLAN DE ACTIVIDADES (DE TRABAJO)

Productos a Entregar y actividades a desarrollar:

Actividad (trabajo)	<i>[1º, 2º, etc. son las semanas desde el comienzo del trabajo]</i>			
	1º	2º	3º	4º

4H. PROPUESTA FINANCIERA

Formulario de presentación de la propuesta financiera.

ITEMS/ ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO

NOTA: El IVA debe estar incluido en el valor total de la propuesta (discriminar)

Atentamente,

Firma Representante Legal:
Nombre y cargo del signatario:
Nombre de la firma:
Teléfono: Fax:
Dirección:

IV. CONTRATO PROFORMA

CONTRATO No. N° XXX 2015 DERIVADO DEL CONVENIO No. 20130286 CCI – MADR SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN - CCI Y FIRMA AUDITORA

Entre los suscritos ADRIANA SENIOR MOJICA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.799.585 de Bogotá, quien obra en su carácter de Representante Legal de LA CORPORACIÓN CCI en adelante LA CORPORACIÓN y, por la otra, XXXX, en su calidad de representante Legal de la sociedad FIRMA AUDITORA, constituida por XXX, del FECHA, inscrita XXX bajo el número XXXX del libro XX, identificada con Nit. No.XXXX y quien en adelante se denominará El CONSULTOR, han acordado celebrar el presente CONTRATO, cuyas cláusulas se relacionan a continuación, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del documento No.3709 del 4 de noviembre de 2011, emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un valor de hasta Cincuenta millones de dólares (US\$50.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente el Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad".
- 2) Que el 27 de Septiembre de 2012, entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), se suscribió el Convenio de Financiación No 871 - CO para financiar el proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad", el cual fue objeto de ratificación, de acuerdo con lo establecido en el numeral s* de la Sección E del mismo Convenio.
- 3) Que el Convenio de Convenio de Financiación No 871 - CO establece en el Anexo 1 Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto, Capítulo 11, numeral, en concordancia con la Sección C, numeral 6 del Convenio y del literal B numeral 4 de las Directrices para la adquisición de bienes, que el Prestatario o receptor, realizará todas las actividades de adquisición y contratación relacionadas con el proyecto, de conformidad con las directrices del FIDA, y será responsable tanto de la planificación y la ejecución del mismo.
- 4) Que el proyecto contempla un tiempo de ejecución de 5 años y 16 regiones de atención del país, en específico 100 municipios de focalización del Proyecto. Para poder concretar la operación de este proyecto, el Ministerio ha adelantado los diferentes pasos administrativos y operativos.
- 5) Que mediante Resolución No. 000482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación quien coordinará el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- 6) Que LA CORPORACIÓN resultó seleccionada dentro del proceso de selección (001 de 2013 Convenio de financiación FIDA No. 871 - CO) para el manejo técnico y administrativo del Proyecto Capacidades Empresariales.
- 7) Que LA CORPORACIÓN y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR celebraron un Contrato No. 286 de 2013, con el objeto de: "Prestar a EL MINISTERIO los servicios como operador encargado del manejo técnico y administrativo para facilitar la ejecución y seguimiento del Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad", financiado con recursos del Convenio de Financiación FIDA No. 871 -CO, en las áreas relacionadas con el desarrollo de los Componentes : a) Formación de capital social asociativo y desarrollo empresarial, b) Desarrollo y fortalecimiento de los activos financieros rurales, e) Gestión del conocimiento, capacidades y comunicaciones, d) Coordinación del Proyecto, en concordancia con el Capítulo 11 Disposiciones de ejecución, del Convenio de Financiación No. 871-CO".
- 8) Que el proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad" Incluye la Implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (e) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones .
- 9) Que en concordancia con el Numeral 9.03. Auditoría de Cuentas, del ARTÍCULO IX - PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS E INFORMACIÓN FINANCIERA del Convenio de Financiación FIDA No. 871-CO, el prestatario deberá proporcionar al Fondo anualmente una copia certificada del Informe de auditoría y la respuesta a la carta sobre asuntos de gestión de los auditores.

- 10) Que de acuerdo con el Plan Operativo Anual y de Adquisiciones y Contrataciones se contempló adelantar el proceso competitivo para seleccionar a una Firma que adelante la Auditoría financiera, de cumplimiento y de control interno de los estados financieros del Proyecto.
- 11) Que para tal fin, el xx de junio de 2015 se inició un proceso competitivo en la modalidad de Calidad y Costo para la selección de una Firma de Auditoría.
- 12) Que una vez terminado el proceso fue seleccionada la FIRMA AUDITORA, quien cumplió los requisitos técnicos y económicos y obtuvo el mejor puntaje, según consta el Acta de Evaluación de fecha xxx de agosto de 2015.
- 13) Que de acuerdo con la solicitud de contratación del COORDINADOR de la Unidad Nacional de Coordinación, LA CORPORACIÓN procede a suscribir el presente contrato de CONSULTORIA EL CONSULTOR seleccionado y, el cual se rige por las normas de derecho privado y por las siguientes,

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El CONSULTOR se obliga para con LA CORPORACIÓN por sus propios medios, con autonomía técnica y administrativa, a que adelante la Auditoría Externa a los Estados Financieros, Cumplimiento, de Control y sus Notas a los Estados Financieros del Proyecto que permitan al Ministerio como organismo responsable, contar con una opinión profesional externa sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad", sobre los fondos recibidos y los gastos incurridos al periodo contable terminado en 31/12/2013 y 31/12/2014,

CLÁUSULA SEGUNDA. PRODUCTOS: En desarrollo del objeto contractual el consultor deberá incluir las acciones estipuladas en el numeral 3.3 de los Términos de Referencia, los cuales hacen parte de este contrato. (SE COPIAN)

CLAUSULA TERCERA INFORMES: El consultor seleccionado deberá presentar los siguientes Informes:

1. Cronograma de actividades y Plan de Trabajo, a los 10 días siguientes de la fecha de suscripción del contrato, conforme a la cláusula anterior, debidamente aprobados por la Corporación y la UNC.
2. según el plan de trabajo

CLÁUSULA CUARTA. ALCANCE:

La Auditoría al Proyecto se deberá regir por las normas de auditoría y debe incluir las siguientes acciones: Numeral 3.2 (SE COPIAN)

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR: el consultor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el acta de liquidación del contrato
2. Brindar a LA CORPORACIÓN todo el apoyo necesario para el desarrollo de las actividades propias del objeto del presente contrato y brindarle información en cualquier tiempo, cuando LA CORPORACIÓN lo solicite sobre el estado de la consultoría y su avance.
3. Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto del presente contrato de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, la propuesta, las Directrices del FIDA para la auditoría de proyectos y las Normas de Auditoría vigentes y el contrato.
4. Prestar el servicio de igual o mejor calidad, a la propuesta presentada.
5. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias Impartidas por el supervisor del contrato.
6. Guardar absoluta reserva sobre los documentos e Información a que tengan acceso para la ejecución del presente contrato y asegurará que sus representantes, funcionarios y contratistas, guarden igual reserva.
7. Abstenerse durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación a revelar, suministrar, vender, arrendar, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir y en general utilizar directa o indirectamente a favor propio o de terceros en forma total o parcial, información confidencial o propiedad Intelectual de la UNC, de LA CORPORACIÓN o de terceros a la cual tenga acceso o de la cual tenga conocimiento en desarrollo del objeto del contrato con ocasión de este, sin que medie autorización escrita y previa y expresa de LA CORPORACIÓN.
8. Las demás que se deriven de otras cláusulas del contrato.
9. Constituir las garantías de que trata la cláusula vigésima segunda del presente contrato.
10. Informar por escrito el número de cuenta bancaria en la cual se consignarán los pagos, por concepto de las actividades objeto del presente contrato, al Igual que cualquier variación en la misma.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN: LA CORPORACIÓN se obliga a:

1. Pagar al CONSULTOR el valor establecido por los servicios prestados
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar
4. Realizar las modificaciones, prorrogas o adiciones del caso necesarias al contrato

5. Proceder a la liquidación del contrato, a la fecha de expiración del término de duración del mismo, previo, visto bueno del Informe final de actividades, por el supervisor del presente contrato

CLÁUSULA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR: EL CONSULTOR actuará con total autonomía técnica y administrativa y será responsable ante las autoridades civiles, administrativas y judiciales de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades objeto del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a LA CORPORACIÓN o a terceros.

CLÁUSULA OCTAVA. VALOR: El valor del presente Contrato es por la suma de XXXX PESOS M/CTE (\$\$\$\$), incluido todos los gastos, costos e Impuestos respectivos.

CLÁUSULA NOVENA. FORMA DE PAGO: LA CORPORACIÓN pagará el valor del contrato en pesos colombianos en concordancia con el Acta de negociación así:

1. Un primer pago correspondiente al XX% del valor total del contrato, por la suma de XXX pesos m/cte (\$\$\$\$), el cual se amortizará contra la presentación del cronograma de actividades y plan de trabajo.
2. Un segundo pago

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada desembolso se requiere que EL CONSULTOR entregue el respectivo informe, conforme a los estándares de contenido técnico y requisitos exigidos, previa aprobación de la supervisión del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que el Informe no contenga lo requerido, o no se ajuste a técnicamente a lo exigido por el proyecto, la Corporación se abstendrá de realizar el pago, hasta tanto EL CONSULTOR no entregue el informe, conforme a los requerimientos exigidos.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el primer pago, EL CONSULTOR deberá allegar la garantía y el original del recibo de pago de la prima.

PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos de la presentación y/o radicación de las cuentas de cobro y del pago correspondiente, EL CONSULTOR acepta las directrices señaladas por la Dirección Administrativa y Financiera de LA CORPORACIÓN.

PARÁGRAFO QUINTO: Para cada uno de los pagos respectivos, El CONSULTOR deberá presentar Cuenta de cobro o factura con previa certificación y/o visto bueno del supervisor del proyecto y certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social.

CLÁUSULA DÉCIMA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de dos meses y quince días, (2,5 meses), contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de LA CORPORACIÓN, plazo en el cual deberá haber cumplido con el objeto, su alcance y la totalidad de los productos esperados. Lo anterior sin perjuicio que sea prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes y según la necesidad justificada y la posibilidad contractual del mismo, en armonía con el plazo de ejecución del Contrato CCI-MADR No. 286 de 2013

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN: la supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Coordinador de la Unidad Nacional del proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, o a la persona que este designe. El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato y tendrá las siguientes obligaciones además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos: a) Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse. b) Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los Informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar LA CORPORACIÓN. e) Exigir al consultor la ejecución Idónea y oportuna del contrato. d) Autorizar los pagos al consultor e Indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados. f) Remitir oportunamente a la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y LA CORPORACIÓN las actuaciones resultantes de la ejecución contractual. PARÁGRAFO: En concordancia con lo establecido en la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el supervisor deberá en el momento de autorizar los pagos, solicitar modificaciones o de liquidar el contrato, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del consultor frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del contrato. En el evento que no se hubieran realizado los aportes, el supervisor deberá Informar y dejar constancia en el acta de liquidación a fin de retener las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación; La Dirección Financiera efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de Salud y Pensiones conforme lo establece la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA: En caso de Incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONSULTOR, LA CORPORACIÓN podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte (20%) de la suma indicada en la CLÁUSULA OCTAVA, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio que la CORPORACIÓN pueda solicitar al CONSULTOR la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONSULTOR autoriza que LA CORPORACIÓN le descuenta, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato de Prestación de Servicios, no genera relación laboral alguna entre LA CORPORACIÓN y el personal que emplee EL CONSULTOR. En consecuencia, EL CONSULTOR sólo tendrá derecho a percibir los valores pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. AUTONOMIA DEL CONSULTOR: EL CONSULTOR actuará con total autonomía técnica, profesional y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones y corren por su cuenta todos los riesgos que se desprendan de la ejecución del contrato. En consecuencia, no habrá ninguna relación de subordinación o dependencia entre LA CORPORACIÓN y EL CONSULTOR ni habrá ninguna responsabilidad de LA CORPORACIÓN frente al personal que emplee EL CONSULTOR o que le colabore para el desarrollo del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN: EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de LA CORPORACIÓN.

PARÁGRAFO: EL CONSULTOR podrá ceder parcial o totalmente los derechos económicos del presente contrato, previa autorización expresa de LA CORPORACIÓN.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente CONTRATO terminará por las siguientes causales: a) Por el cumplimiento del término previsto para su duración; b) Por cumplimiento total de su objeto; e) Por mutuo acuerdo de las partes; d) Por las causales contempladas en la ley; f) Cualquier otro incumplimiento del CONSULTOR o de LA CORPORACIÓN sobre las obligaciones del CONTRATO, que impidan la continuidad del contrato.

PARÁGRAFO: las partes acuerdan que, configurada alguna de las mencionadas causales, se dará por terminado el contrato, a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita por parte de LA CORPORACION, y de ser el caso, las partes suscribirán un acta de liquidación, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma; Igualmente, EL CONSULTOR tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar, que se le pague la parte de las actividades recibidas a satisfacción por la CORPORACIÓN, hasta la fecha de terminación anticipada. Posteriormente, EL CONSULTOR no podrá solicitar valores diferentes a los consignados, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda en relación con valores diferentes a los consignados en dicha acta.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este Contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento, sin que para efectos del término de duración del Contrato, se compute el tiempo de la suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: LA CORPORACIÓN y EL CONSULTOR harán todo lo posible para resolver en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. En caso de que no hubiere acuerdo entre las partes dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a presentarse la divergencia, se podrá Iniciar el respectivo proceso judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN: EL CONSULTOR se obliga a que durante la vigencia del presente contrato, y durante los cuatro años siguientes a su terminación, cualquiera que sea su causa, bajo ninguna circunstancia utilizará en beneficio suyo o de un tercero la Información que posea de LA CORPORACION y cualquier entidad relacionada a la cual éste tenga acceso por virtud de este contrato o por cualquier otra razón o motivo. Esta Información será confidencial y se entiende dentro de ella, los estudios, análisis, Informes, documentos, aplicaciones, bases de datos, software, hardware, marcas, enseñanzas, nombres comerciales, modelos y dibujos industriales, patentes, know how, secretos Industriales, Invenciones, descubrimientos y en general, cualquier Información que no sea de dominio público y que no haya sido dada a conocer por LA CORPORACION y/o cualquier entidad relacionada a través de otros medios. El CONSULTOR sólo podrá utilizar esta Información para el exclusivo beneficio de LA CORPORACION y/o cualquier entidad relacionada con el convenio marco. El incumplimiento de lo previsto en esta cláusula, facultará a LA CORPORACION para terminar unilateralmente el presente contrato en cualquier tiempo, sin perjuicio de las acciones que ésta pueda adelantar para obtener la indemnización de los perjuicios que tal utilización de información confidencial le ocasione.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. RESERVA DE LA INFORMACION: EL CONSULTOR, se obliga, a no utilizar la información de carácter reservado y confidencial que llegare a recibir con ocasión de las diferentes actividades, técnicas, científicas, agrícolas, etc., que ejecute o a aprovecharse de la posición preferente en la que se encuentre, o valerse de los diferentes estudios de los proyectos que adelanta la CORPORACION para ejecutar después de la finalización de su contrato y durante los cuatro años siguientes, actos en provecho suyo ni de terceros, ni conductas en el mercado con fines de competencia desleal, y/o que tengan como objeto desviar los clientes, cooperantes, contratistas de LA CORPORACIÓN, o conductas que tengan como efecto desorganizar internamente LA CORPORACIÓN, o que incurran en imitación, confusión, comparación, descrédito, engaño, explotación de la reputación ajena, violación de secretos y ruptura contractual, o de cualquier otra, que perjudique o amenace los intereses de la CORPORACION.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a la terminación de mismo, EL CONSULTOR se compromete a no efectuar actividades, acciones y, en general, actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por Ley o por estipulaciones entre las partes, en especial, a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y utilizar directa o Indirectamente a favor propio o de una

tercera persona, la Información confidencial o propiedad intelectual a la cual tenga acceso, en virtud del desarrollo del presente contrato, salvo autorización expresa y escrita.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. GARANTAS: El consultor se obliga a constituir a favor de LA CORPORACIÓNCCI, las siguientes garantías:

1. Cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
2. Buen manejo y correcta Inversión del anticipo. Para garantizar la correcta Inversión de las sumas dadas por este concepto, el valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el consultor reciba a título de anticipo, para la ejecución del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
3. Salarios y prestaciones sociales. Un amparo equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
4. Calidad del servicio. Para garantizar la calidad del servicio, una garantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD: EL CONSULTOR ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, condiciones técnicas, sociales, de orden público y ambiental, en las que se adelantará la ejecución del objeto y actividades relacionadas, en consecuencia ,se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente a su riesgo las obligaciones derivadas de este contrato de Prestación de Servicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. INDEMNIDAD: Será obligación exclusiva del CONSULTOR mantener a LA CORPORACIÓN Indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones llevadas a cabo por EL CONSULTOR, en desarrollo del objeto y actividades del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONSULTOR declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse Incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e Incompatibilidad consagradas en la ley, para celebrar este contrato. Igualmente declara que, en caso de sobrevenir alguna Inhabilidad e incompatibilidad, se obliga a responder ante LA CORPORACIÓN y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen y, se compromete a ceder el contrato, previa autorización de LA CORPORACIÓN o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS: Las retenciones e impuestos que ordene la Ley en relación con los pagos efectuadas por LA CORPORACIÓN cuando haya lugar a ellos, serán asumidos por EL CONSULTOR.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACION: El presente, se liquidará de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. En constancia se suscribe en Bogotá, D.C., al primer XXXX día del mes de XXXX de 2015.

FIRMAS

Por
LA CORPORACIÓN:

EL CONTRATISTA:

XX
Representante Legal

XXXX
C.C.